

# LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN SU BICENTENARIO. REFLEXIONES EN TORNO A SU EVOLUCIÓN ACADÉMICA, AUTONOMÍA, LIBERTAD DE CÁTEDRA Y PENSAMIENTO

POR EDUARDO BARBAROSCH

## Edicto de creación de la Universidad de Buenos-Ayres

El 9 de agosto de 1821, se publica el edicto de Erección de la Universidad de Buenos-Ayres firmado por D. Martín Rodríguez, brigadier general gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires, refrendado por el secretario de gobierno de Buenos Aires, D. Bernardino Rivadavia. El decreto señalaba entre otros fundamentos que dese el año 1778 se habían expedido órdenes para su creación, pero la más remarcable indiferencia del gobierno metropolitano las había sepultado en el olvido. En 1819, el supremo directorio ejecutivo, excitado por las instancias de muchos ciudadanos amantes de la ilustración y progreso del país, propuso al congreso general la creación a lo que este cuerpo soberano adhirió de inmediato. Las calamidades del año 1820 paralizaron todo, estando a punto ya de realizarse. El edicto continuaba afirmando, qué habiéndose restablecido el sosiego y la tranquilidad de la provincia, es uno de los primeros deberes del gobierno entrar de nuevo a ocuparse de la educación pública, y promoverla por un sistema general, que siendo el más oportuno para hacerla floreciente la había suspendido la anarquía y debe desarrollarlo el nuevo orden. Culminaba el decreto con la orden de erigir e instituir una Universidad mayor con fuero y jurisdicción académica con derechos a rentas, edificios, fincas y demás que han estado aplicados a los estudios públicos, y han servido para sus usos funciones y dotación.<sup>1</sup>

## Breve introducción y los primeros pasos

El documento de creación inaugura el punto de partida de la no siempre apacible historia de la Universidad de Buenos, su recorrido del que en este año se cumplen dos siglos tuvo progresos y retrocesos, pero sin duda el balance positivo

.....  
1 Gazeta de Buenos-Ayres, 15 de agosto de 1821

adquiere preeminencia a partir de la recuperación de la democracia en 1983. La reforma de la Constitución nacional de 1994 estatuye definitivamente la autonomía y la autarquía de las universidades nacionales.

No obstante, he de recorrer en este trabajo con el mayor grado de objetividad la historia de nuestra querida institución, marcando los claros y oscuros de su trayectoria donde se entremezclan, política, ideología y ciencia que no puede soslayarse si se presume que la neutralidad es la base del conocimiento histórico. En este artículo abarcaré las investigaciones que durante algunos años he desarrollado sobre determinados períodos históricos más vinculados a las vicisitudes de la Facultad de Derecho y que se vinculan además con el objeto del título que lleva el trabajo.<sup>2</sup>

La Universidad de Buenos Aires nace sin estatutos con varios organismos de gobierno, que no tienen delimitadas sus funciones, pero a pesar de ello constituye una pieza relevante en la reconstrucción del Estado en 1820.<sup>3</sup> Alfredo Palacios,<sup>4</sup> atribuye al Ministro de Gobierno, Bernardino Rivadavia el impulso de su creación. Entiende que Rivadavia sabía que no había democracia sin cultura; y en sus primeras reformas ya estaba implícita la idea de fundar una Alta Casa de Estudios. En el acto de inauguración celebrado en la Iglesia de San Ignacio, revestido de gran solemnidad con la presencia de todos los funcionarios, luego de leído el edicto de erección, el Rector y la Sala de doctores juraron por Dios y los Santos Evangelios, conservar todos los fueros y privilegios de la Universidad, prometiendo a la patria defender la libertad e independencia del país bajo el orden representativo y el único imperio de la ley.

Agrega, Alfredo Palacios:<sup>5</sup> “defender la libertad, el primero de todos los deberes, como lo quería Rivadavia, bajo el orden representativo y el único imperio de la ley, lo que significa defenderla en toda su extensión y en su más profundo sentido por lo que respecta a la vida institucional, contra la demagogia, contra la dictadura y contra la oligarquía”.

José Ingenieros,<sup>6</sup> entendía el proyecto de universidad que era el fundamento de su creación: “la experiencia como base natural de todo conocimiento, los métodos científicos como camino único a la verdad, la preparación del ciudadano para la utilidad de la patria como función cardinal (...)”.

Debe destacarse que la provincia de Buenos Aires durante el período de la

2 Las investigaciones referidas fueron realizadas en diferentes proyectos UBACYT dirigidos por el profesor Tulio Ortiz.

3 HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Eudeba, [1992] 2002.

4 PALACIOS, Alfredo L. Estevan *Echeverría. Albacea del Pensamiento de Mayo*, Editorial Claridad, 1955.

5 *ibid.*, p. 259

6 INGENIEROS, José. Citado por Alfredo Palacios, *ibid.*, p. 260

fundación, no pasaba por buenos momentos financiero lo que impedían concretar los proyectos del Rector Saénz. Por otra parte, puede señalarse la escasez de estudiantes en los departamentos de enseñanza superior: cuatro eran los inscriptos en medicina y nueve en jurisprudencia. Las funciones de la Universidad abarcaban la enseñanza primaria y preparatoria, y algunas academias consulares nucleadas en el Departamento de Ciencias Exactas.

No tardaron en surgir conflictos entre el Rector y el sector docente vinculados a los contenidos de la enseñanza que muestran las restricciones a la libertad de cátedra que se originan en los primeros tiempos; Halperín Donghi,<sup>7</sup> cita a Zamudio Silva, con esta expresión elocuente: “El Rector actuaba por un viejo rencor contra Agüero, su rival desde los tiempos coloniales y por otra parte estaba animado del propósito de “orientar a la Universidad hacia un tipo colonial, que ni los más fervorosos creyentes aceptaban”. A pesar de esta cita nuestro historiador admite que debe tomarse con reparos la explicación entrecomillada, y falsa en la segunda parte. Aunque no funda los motivos para tal aseveración. A pesar de la severidad del conflicto, Agüero siguió en su cargo luego de que fuera suspendido por el Rector, pues el gobierno de Las Heras levantó la sanción. El gobierno de Dorrego fue el que impulsó y logró la renuncia de Agüero, con la participación de su ministro Manuel Moreno.

## El período del hegemonismo de Rosas

Un tema trascendente que ocupa la larga historia de la Universidad de Buenos Aires es el tema de la calidad científica que generó numerosos conflictos con los estudiantes. Estos tenían legítimos reclamos sobre la necesidad de jerarquizar la enseñanza con profesores que tuviesen suficiente respaldo científico, pero eran pocos los profesores respetados por sus conocimientos y ello, muchas veces, provocaba la indisciplina entre otras cosas. Según señala nuestro historiador Halperín Donghi, solo en la época rosista se logró la disciplina mediante medidas de policía, pero con el costo de la hegemonía de un régimen dictatorial que deterioró seriamente la actividad universitaria al punto de lograr esencialmente su desaparición. El nivel científico que se intentó a través de los gobiernos de Martín Rodríguez, Las Heras, el breve período presidencial de Rivadavia e incluso el de Dorrego, fue cercenado por Rosas.

En 1835, al asumir nuevamente el gobierno Rosas se acentúa, como señala Halperín Donghi, el proceso de politización de la vida universitaria. Es un proceso de depuración política y disminución de contribuciones del gobierno a los gastos universitarios. No se reemplazan a los profesores cesanteados de la

7 *op.cit.*, p. 33

Facultad de Medicina por no adherir a la causa federal, causando un daño perceptible en la enseñanza. Impera, además, un espíritu faccioso que se extiende a toda la vida pública porteña. En el momento de recibir el grado, los doctores por iniciativa del rector Gari debían prestar juramento de fidelidad al federalismo. Esto tuvo un alcance más amplio en la medida que se exigía una adhesión incondicional a la “Causa Federal”, tanto a los miembros de la Legislatura, del Ejército, del Tribunal Supremo; de ahí que Halperín Donghi infiera que: “Esa politización es el único y dudoso servicio que a la Universidad trae el rosismo”.<sup>8</sup>

Vicente G. Quesada<sup>9</sup> en el relato de sus memorias de juventud expone a lo que se había reducido la enseñanza universitaria en aquella época, desde el decreto de Rosas de 1838:

El decreto de 17 de abril de 1838, establece que no pudiendo el Gobierno subvenir a los gastos de la Universidad ni a los sueldos de los profesores, esto exijan a de los padres de los alumnos la cuota que corresponda para el pago del sueldo; debiendo pagar también proporcionalmente el sueldo del Rector, bedel y portero. Y en el caso de no reunirse la suma necesaria, se ordena *cese la Universidad*. Pero digna de recuerdo es la notabilísima conducta de los profesores, que sirvieron de balde, y a este rasgo de abnegación se debió la existencia de la Universidad. Vive aún el venerable doctor D. Rafael Casagemas.

En sus amenos, pero a su vez fríos y tristes relatos, Quesada refería las condiciones en que vivía la juventud de su época. Alude así a las tristezas de esos tiempos. “Todo estaba mudo, porque el diarismo se había convertido en la corruptora alabanza del que manda. En los bailes todos llevaba su uniforme: en el teatro no se alzaba el telón hasta que la hija del Restaurador no estuviera presente”.<sup>10</sup>

En cuanto a la enseñanza señalaba Quesada, que el Rector de la Universidad era el canónigo don Pablo Gari, que ya anciano fue sucedido a su muerte por el canónigo doctor D. Idelfonso García. Del antiguo cuerpo de profesores solo quedaban tres catedráticos: el doctor don Rafael Casagemas, el doctor y canónigo Benegas y D. José María Vayo. El primero tenía a su cargo las cátedras de Derecho Civil y de Gentes. El doctor Banegas las de Filosofía y Derecho Canónico. El último el doctor de Vayo la de Latinidad.

8 *ibid.*, p. 43

9 QUESADA, Vicente G., *Memorias de un Viejo*, Estudio preliminar y arreglo Isidoro J. Ruiz Moreno, Ediciones Ciudad Argentina, 1998.

10 *op.cit.*, pp. 149-150

La Escuela de Medicina aludiendo con tristeza por su reducción, nos dice: “que no le iba en zaga”. Resalta la figura del Doctor D. Teodoro Alvarez, como un distinguido cirujano, los otros dos profesores de Clínica Médica eran los doctores D. Martín García y Claudio Mamerto Cuenca. La clase de obstetricia era dictada privadamente en su casa por el doctor don Francisco de P. Almeida.

Comenta en su obra Quesada, que “la juventud no tenía estímulos y recompensas para los estudiosos, en esa época había solo penurias, la clínica era limitada, el hospital pobre: la sala de anatomía se encontraba en un estado lamentable, y los estudiantes internos del hospital vivían con privaciones positivas”. La expulsión de los jesuitas obligó a cerrar un Colegio donde habían cursado estudiantes como Rawson, Gorostiaga y otros que fueron médicos y abogados.

La virtual decadencia de la Universidad de Buenos Aires durante ese período no deja de mostrar, sin embargo, que las vocaciones individuales por la cultura y el progreso de las ciencias sociales no fueron totalmente anuladas. Así es el caso de Juan Bautista Alberdi, con su ensayo, “*Ensayo preliminar al estudio del Derecho*”, presentado para aspirar al título de Doctor. Una serie de tesis doctorales se defendieron entre 1830 y 1864.<sup>11</sup> Sobre las del período rosista nos dice Halperín Donghi, que “las innovaciones culturales esenciales no eran aportadas por los maestros, sino por los estudiantes, situación aberrante que, sin embargo, no iba a ser excepcional en la trayectoria de la Universidad de Buenos Aires que sirve para entender mejor algunos de sus desarrollos más sorprendentes (...)”.<sup>12</sup>

## La reorganización de la Universidad y los movimientos estudiantiles

Derrocado Rosas en 1852, la Universidad cambia y cabe citar que el gobierno provisional de don Vicente López<sup>13</sup> incluye de nuevo en el presupuesto provincial recursos para la Alta Casa de Estudios. El rigor en la admisión de estudiantes ocurrió otro cambio, pues hasta ese entonces abandonada la enseñanza pública, ingresaban solo estudiantes que venían de escuelas privadas que acreditaban sus estudios sobre la base de certificados de dudosa seriedad.

11 Una descripción detallada de las tesis doctorales de ese período se puede encontrar en un artículo de Sandro OLAZA PALLERO titulado “El Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires durante la hegemonía rosista”. *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires hacia su Bicentenario*, Tulio ORTIZ y Luciana SCOTTI, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, año 2019.

12 *ibid.*, p. 44

13 El Decreto de Vicente López en su artículo 1° dispone el siguiente contenido prescriptivo: “Queda totalmente derogado el salvaje e inicuo decreto del 26 de abril de 1838. Todos los gastos de la enseñanza y sostén de la Universidad, incluso los del mes corriente, quedan a cargo del tesoro público como debe ser y como fuera siempre (...)” Cfr. Tulio ORTIZ, “*Historia de la Facultad de Derecho*”, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, 2004.

Los cambios posteriores, si bien devolvieron aires de libertad ante la asfixia inocultable del período de la hegemonía de Rosas, no significaron cambios profundos en la estructura universitaria. Sin embargo, existe un cambio relevante que debe ser destacado por lo que significó, sino también porque puede servir de antecedente remoto de la autonomía universitaria.

Halperín Donghi rescata en la historia de la Universidad de Buenos Aires la creación de la Facultad de Medicina, en octubre de 1852, que se separa de la propia universidad bajo la dirección enérgica del doctor Montes de Oca, cuya permanencia como presidente, elegido por la misma Facultad, fue de veinte años. Se incorporó, nos dice el historiador, por primera vez el concurso para la designación de profesores, con pruebas de oposición escrita y oral. La enseñanza teórica reducida a pocas cátedras en el régimen anterior se amplía. Nuevos horizontes se abrían en la Universidad con la enseñanza de física experimental en laboratorios renovados con la reparación de los aparatos. En los estudios de jurisprudencia se inicia el estudio del Derecho Penal, Derecho Comercial, Internacional Privado y Constitucional y se menciona como figura relevante a Carlos Tejedor. La autonomía plena no existía, pero había un claro sentido en los gobernantes de jerarquizar la enseñanza universitaria, de ahí que Halperín Donghi,<sup>14</sup> a quien seguimos en esta parte, nos indique la importancia que atribuían los gobernantes, independientemente de los conflictos políticos, a la participación activa de los universitarios en tareas de asesoramiento que habían sido postergadas en el período anterior. El Consejo de Instrucción Pública creado en 1855 es una muestra cabal de la profunda vocación gubernamental de tener una educación de excelencia y, por otra parte, tener conciencia de cierto grado de autonomía.

## Juan María Gutiérrez

### Rector de la Universidad de Buenos Aires

En el año 1861, adquiere una gran relevancia la designación de Juan María Gutiérrez, como Rector de la Universidad de Buenos Aires. Éste que fue uno de los desterrados de Rosas, tuvo una performance importante en la Convención Constituyente de 1853 y tuvo a su cargo la redacción de las declaraciones de derechos y garantías de la Constitución. Gutiérrez tuvo a su cargo el gobierno de la institución por doce años. Como apunta Halperín Donghi,<sup>15</sup> en tiempos de penuria económica, el Rector se esforzó para mejorar la infraestructura de la Universidad

14 *op. cit.*, p. 49.

15 *op. cit.*, p. 62

y a reemplazar el manual universitario de 1833, por un reglamento establecido en 1865, por el cual se modificaban vetustas reglamentaciones sobre exámenes y las proposiciones sobre temas de doctorado, que dependían de un listado provisto por los profesores de las diferentes asignaturas. Gutiérrez, preocupado por la falta de recursos, apelando a un dictamen de Carlos Tejedor, proponía que los estudiantes que provenían de escuelas privadas sufragaran el peso financiero que el nuevo reglamento establecía a cargo de los ingresantes, abandonando la absoluta gratuidad, y así se aliviara a los a aquellos de menos recursos. Algunos proyectos tendientes a la organización de la Universidad como una federación de facultades, quedó sin concreción. En 1873, la reforma de la Constitución provincial, requería al poder político una nueva organización de la universidad. Pero, desde 1871, la Universidad se ve envuelta en una crisis, cuyo inicio es la consecuencia de un incidente poco común, resultado del suicidio de un alumno de jurisprudencia que fue reprobado en la materia Derecho Romano y que se había considerado una injusticia de la mesa examinadora. Se vivió como una tragedia desgarradora que impulsó un movimiento de protesta contra los catedráticos examinadores y un número importante de estudiantes, luego del sepelio se reunieron en el patio de la Universidad, en los corredores y claustros y en las calles Potosí y Perú y en grupos pronunciaron, discursos, arengas y protestas.<sup>16</sup> Los efectos de este hecho contingente, causaron en pocos años cambios que pueden considerarse sustanciales, aunque no definitivos en una institución universitaria que buscaba sumarse, como en el mundo más adelantado a los progresos de la ciencia y la investigación.

## El inicio de cambios fundamentales

En 1874, se introduce lo que he considerado un cambio sustancial. El día 26 de marzo en un decreto del gobierno de la provincia de Buenos Aires se establecen las bases de la reorganización de la Universidad, que no será definitiva pero sí significativa. Así se introduce la organización de Facultades, y se reconocen atribuciones a los cuerpos universitarios en el gobierno de su propia institución. Gutiérrez ya no se encontraba en el cargo de Rector, pero el decreto insinuaba levemente algo que él había deseado que era la instauración de la autonomía universitaria. En cierta forma Gutiérrez fue partícipe junto con Pedro Goyena y José María Moreno, como integrante de la Comisión creada al efecto, para elaborar el proyecto de decreto que estableció en su articulado que la Universidad se debe

16 Cfr. ORTIZ, Tulio y SCOTTI, Luciana. “Las Reformas antes de la Reforma. Primeros movimientos estudiantiles en la Universidad de Buenos Aires”, en *La Reforma universitaria de 1918 y sus antecedentes: visión desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, pp. 239-284 Tulio ORTIZ y Luciana SCOTTI (coords.) Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2018.

componer de las siguientes facultades: Humanidades y Filosofía; Ciencias Médicas; Derecho y Ciencias Sociales; Matemáticas y Ciencias Físico Naturales. En el mismo decreto se prevé la existencia de un Consejo Superior integrado por los Decanos de las distintas facultades y dos delegados elegidos por cada una de éstas. Los académicos serían nombrados por el Poder Ejecutivo y luego por ellas. Pero se preveía una separación ente la actividad docente y el gobierno de la Universidad. Halperín Donghi,<sup>17</sup> manifiesta que en la conciencia de la época era lo que se deseaba, pues por diversas razones el cuerpo de profesores requería de una supervisión externa.

Durante este período recorrido posterior a la caída de la dictadura de Rosas, adquieren una gran relevancia los aportes de Juan María Gutiérrez, el más relevante entre ellos se considera la creación del departamento de Ciencias Exactas, que implicaba un progreso en la búsqueda de un real conocimiento científico, que era su principal ideario. En 1869, egresaron los primeros ingenieros de ese nuevo departamento que luego colaboraron en la enseñanza de esa carrera, como Luis A. Huergo y Valentín Balbín. Halperín Donghi<sup>18</sup> así lo valora, aunque piensa que las ciencias naturales no alcanzaron una adecuación a las necesidades técnicas por limitaciones de orden ético y por una preeminencia de lo profesional frente a la investigación científica.

## La Ley Avellaneda

Como consecuencia de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, la Universidad de Buenos Aires, sigue su destino y el resultado es su nacionalización. Ya no podía regirse por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. El doctor Manuel Quintana, el Rector se mantuvo en su cargo hasta 1881. Renuncia a su cargo unos pocos días antes de que la Universidad le fuera entregada al gobierno nacional, el que decide el 7 de febrero del mismo año designar una comisión integrada por Avellaneda, Alberdi, Vicente G. Quesada, Manuel Porcel del Peralta y Eduardo Wilde. Tenían el encargo de redactar los nuevos estatutos y los planes de estudio. Tarea que resultó infructuosa, pues no fue tratada por el Congreso Nacional. Ese proyecto apuntaba a la autonomía de la Universidad y a muchos otros aspectos, como la provisión de cátedras por oposición o concurso públicos, docencia libre y otros asuntos vinculados a la organización. Recién en 1883 el Rector de la Universidad en ejercicio, el doctor Nicolás Avellaneda que era también Senador de la Nación, presenta un proyecto de ley que comienza con su trámite parlamentario. El proyecto de ley fue tratado y aprobado definitivamente el 25 de junio de 1885. El proyecto requirió una dinámica que dio lugar a revisiones discutidas en ambas

17 *op. cit.*, p. 66

18 *ibíd.*, p. 60

Cámaras, con el resultado que finalmente se impuso el criterio del Senado.<sup>19</sup>

Avellaneda con la sanción de la ley había logrado sentar las bases administrativas, pero no lo que era su proyecto ideal que era regular los estatutos de la Universidad. Queda a cargo de esta establecer su propio reglamento. De todas maneras, la flexibilidad de la ley permitiría ajustar sus prescripciones para el nuevo ciclo de la Universidad. El debate parlamentario de ley se concentró en algunos puntos: 1) Composición de las Facultades; 2) Provisión de cátedras y destitución de profesores; 3) Autonomía; 4) Universidades estatales y universidades privadas: la expedición de diplomas; 5) Fondo universitario. Rodríguez Bustamante,<sup>20</sup> a quien sigo en esta parte, señala que el debate parlamentario se concentró con mayor atención en los dos primeros puntos, y lo restantes en particular los de la autonomía real no fueron debatidos con amplitud.

Para Carlos Cossio, considerado por Rodríguez Bustamante, como el que con mayor rigor trató los problemas de la Ley Avellaneda, manifestó en la obra vinculada a su tesis doctoral,<sup>21</sup> que esta ley había consagrado el régimen oligárquico en la constitución y gobierno de la Universidad. Careció el proyecto convertido en ley, según el autor de la “Teoría Ecológica del Derecho” de una organización democrática, al menos para el profesorado. La queda, en tal sentido, se debía a que la Cámara de Diputados de la Nación, tuvo un criterio restrictivo, que al final se impuso en ambas cámaras, tras la propuesta enunciada por el diputado Demaría, miembro informante de la Comisión de Culto e Instrucción pública de la Cámara de Diputados: “Yo aceptaría cualquier modificación, siempre que ella no importara dar mayoría en las Facultades a los profesores”. Otros diputados y senadores, salvo el diputado Yofre, tenían el criterio unánime de no concederle la mayoría a los profesores, porque quedarían sin control. De ahí que el artículo 5° de la ley 1595 quedara redactado: “En la composición de las Facultades entrará a lo menos una tercera parte de los profesores que dirigen sus aulas, correspondiendo a la Facultad respectiva el nombramiento de todos los miembros titulares.

Un tema que fue tratado exhaustivamente con la participación de serios expositores, fue el de la provisión de cátedras y la destitución de profesores. Fueron, sin embargo, los principales exponentes de posiciones el entonces Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Eduardo Wilde y el senador doctor Nicolás Avellaneda.<sup>22</sup> El primero fue un opositor a los concursos de profesores

19 RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, Norberto, *Debate Parlamentario sobre la Ley Avellaneda*, Buenos Aires, Ediciones Solar, 1985.

20 *ibíd.*, p. 36

21 Tesis doctoral presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1927, titulada: “*La Reforma Universitaria o el problema de la nueva generación*”.

22 Recordemos que Wilde tuvo una participación relevante en la sanción de la ley 1420 y Avellaneda fue presidente de la nación.

mientras que el segundo era partidario de adoptarlos. Eduardo Wilde, el gran defensor de la enseñanza gratuita en el debate de la ley 1420, y una de las figuras más relevantes de la generación del 80, desconfiaba de las asambleas y corporaciones que actuaban como jurados. Ello se debía a que esos jurados iban a estar, según su pensar, sometidos a las influencias externas y presiones tanto para elegir los candidatos, como para en su momento desplazarlos. Lo que proponía Wilde era el articulado siguiente: “Las cátedras serán provistas por el Poder Ejecutivo a proposición en ternas de las Facultades, previa aprobación del Consejo Superior. Avellaneda encarnaba otros argumentos de gran profundidad e interés.<sup>23</sup> El concurso, decía el Rector y senador, es “demasiado viejo” y lo relacionaba con las disputas medievales entre maestros y alumnos. Pero seguía el expositor diciendo que existía en aquella autonomía una unidad entre eclesiásticos y maestros en las mismas personas, dotados con enorme poder. La tónica de esa concepción del mundo se prolongó hasta el siglo XVIII, lo que se fue modificando por los avances en el espíritu moderno y las transformaciones de la ciencia y la cultura. Advertía Avellaneda, como ejemplo, que también se había tratado convertir a las Universidades en un instrumento político. Mientras se trataba de alejar la influencia eclesiástica y hasta religiosa, la obra de Napoleón en Francia consistía en poner “bajo su mano” a la Universidad hasta en los más nimios detalles. Pero Avellaneda con un espíritu amplio propugnaba los concursos en el momento que ellos tienden a constituirse en “la forma universal para provisión de los empleos”.

El tono del debate lleva a ciertas características entre risueñas y serias. El senador Avellaneda por un lado afirmaba:

Señor Presidente: los concursos los necesitamos doblemente los necesitamos para abrir una nueva y diversa carrera a los jóvenes que educamos por centenares y que se encuentran ya estrechos de todo punto en las antiguas profesiones. Necesitamos los concursos para dar independencia a la vida universitaria y porque son su derivación natural. (...). El nombramiento hecho en virtud de un concurso por el juez del concurso, lleva sobre sí y en favor del agraciado un título permanente de honor (...). Es así el gran día para todos, el día de la alegría para los estudiantes (...) día de ventajosa enseñanza, porque se realza en verdad la vida universitaria, se ve que solo se obtiene la palma de la enseñanza por el saber claramente demostrado.

No sin cierta ironía, respondía Eduardo Wilde en su calidad de Ministro del Poder Ejecutivo, presente en las sesiones:

.....  
23 *op. cit.*, nota 16.

En este caso confieso que es, para mí, muy agradable oír hablar al doctor Avellaneda; pero siento que sus dotes oratorias sirvan para inducirlo a error (...). El señor senador por Tucumán había dicho: en todas partes la promoción de cátedras se hace por concurso.

Veo el nombre de las naciones, uno tras de otros: Holanda, Bélgica, Francia, Alemania, Inglaterra, en ninguno se hace en estos momentos el nombramiento por concurso. El señor senador por Tucumán se contenta con decirme: en tal época, a la venida de Napoleón, todo estaba bajo su mano, excepto las Universidades: en las universidades la promoción de cátedras se hacía por concurso; era el jurado el que nombraba a los catedráticos. Yo contestaba: sí bajo la influencia y el dominio de Napoleón, no se nombraba ningún catedrático que no fuera del gusto del jefe de Estado.

El doctor Wilde era escéptico en relación a la competencia de los jurados y a las influencias que se podrían ejercer sobre ellos. Por otra parte, fincaba su argumento, sostenía -no sin gracia- que la misión de las universidades no era proporcionarles fiestas ni divertir a los estudiantes como dice el señor Senador, sino impartir enseñanzas.

El articulado de la ley quedó finalmente como se señaló más arriba; tanto la designación como la destitución de profesores quedaba en última, ad libitum, instancia sujeta a la decisión del Poder Ejecutivo a propuesta de las Facultades respectivas. El argumento que dio lugar esa disposición fue la del diputado Demaría que sostuvo: "(...) No puede dejarse la destitución ad libitum de profesores; que esto importaría la destrucción de las universidades, la destrucción de la dignidad del profesorado mismo y que importaría, además, la supresión en su fondo y forma, de la idea fundamental del proyecto".

## **La autonomía universitaria**

Las palabras del diputado De María, miembro informante de la Comisión de Culto e Instrucción Pública, en cuanto a este tema relevante son contundentes y cabe reproducirlas textualmente: "He manifestado antes que la Comisión desea, como estoy seguro que desean todos los señores diputados, que las universidades sean independientes; pero han de comprender todos, también que, por el momento, no pueden serlo".

La postura al respecto del tema de la autonomía de Avellaneda, para N. Rodríguez Bustamante resulta paradójica y, además sujeta, a objeciones. El expresidente de la Nación, consideraba que la autonomía de Universidad provenía de la época

de los virreyes y mantenida aun en las épocas más “aciagas” Citaba Avellaneda, a la Universidad de Córdoba durante el gobierno de López apodado, “Quebracho”, uno de los tenientes de Rosas en Córdoba y hombre que todo había conculcado; sin embargo, no se había atrevido a invadir el recinto de la Universidad. Citaba el senador también el caso de la Rusia de los Zares, qué, aunque despótica y costea-da por ellos, era autónoma en su régimen y reglamento. No se podía inferir que la autonomía en caso de gobiernos despóticos fuera realmente sincera.

Es Wilde, como adelantáramos con su escepticismo, quién justifica la inje-rencia del Poder Ejecutivo en la Universidad. Entre otros motivos sostenía que el Estado podía garantizar y proteger el respaldo de los títulos que se expidieran por sus universidades, pues ellos comprometían a la Nación. Por el articulado de la ley 1597, la Universidad quedó restringida en sus decisiones al Poder Ejecutivo Nacional, tanto la designación final de profesores como en cuanto a su destitución. De la misma forma se trató en la ley la cuestión de los fondos universitarios de los que se debía dar cuenta al Congreso de la Nación.

Un tema de primordial importancia fue, sin dudas, la cuestión de los planes de estudio y de quién era la competencia de su dictado. En este punto quedó de-ferido a cada facultad y aprobados por el Consejo Superior, pero debían en última instancia someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo.

La Ley Avellaneda rigió entre 1885, hasta 1947, en este último año es cuando se sanciona la ley 13.031 llamada “Ley Guardo”. En el año 1954 se sanciona la ley 14.297 con la finalidad de adaptar la ley anterior a los contenidos de la reforma constitucional de 1949. El gobierno de facto de 1955 abroga la reforma constitu-cional de 1949 y deroga las leyes mencionadas. El resultado es que se restablece la vigencia de la Ley Avellaneda, hasta el posterior decreto-ley 6403/55, que, con su aplicación, con reservas, fue entendido como “La Reconstrucción Universitaria.”<sup>24</sup> También se ha sostenido la paradoja que resulta del hecho que un gobierno mi-litar de facto, haya instaurado los principios de la Reforma Universitaria, aunque con las limitaciones que se mencionarán en el curso de lo que sigue en este trabajo vinculado a los conceptos de su título. Pero el camino sinuoso de luces y sombras no culmina hasta que la Reforma Constitucional de 1994 establece en el artículo 75, inciso 19, que en su parte pertinente prescribe: “(…); y que garanticen los principios de gratuidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”.

## **Las crisis de la Nación y su influencia en la Universidad Buenos Aires**

Los vaivenes de la política de la Argentina no podían no influir de manera  
.....

24 HALPERÍN DONGHI, Tulio, *op. cit.*, pp. 155 ss.

notoria en la Universidad de Buenos Aires, y en particular en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, actualmente bajo el nombre de Facultad de Derecho de la UBA. De la clasificación en períodos propuesta por el doctor Tulio Ortiz, para una futura investigación, expuesta en su ensayo “Historia de la Facultad de Derecho”<sup>25</sup>; me extenderé en dos etapas las que el autor denomina la “autonomía cuestionada” (1943-1955) que la considera la sexta etapa, y la séptima, “restauración de la autonomía” (1955-1966). Sin perjuicio de considerar brevemente lo acontecido durante el periodo anterior a la Reforma Universitaria, como también el proceso iniciado con el golpe militar de 1930, que signó un período de decadencia en la democracia inestable.

En mi opinión, la crisis que vivió la Argentina en esos períodos va más allá de un cuestionamiento de la autonomía y a su restauración, pues ella como se vio, fue discutida en el debate de la ley Avellaneda con otro significado que el que implicó el imperio de una imposición política orientado por un movimiento que se calificara a sí mismo como el de la revolución nacional. Por cierto, que, durante los gobiernos del siglo XIX, anteriores a la ley Saenz Peña, no puede hablarse de gobiernos democráticos ya que solo lo eran en apariencia. Un nuevo clima de ideas en torno a la noción de república debía ser la guía que permitiera el paso de la república posible a la república verdadera, por lo cual se pudiera armonizar libertad e igualdad y asegurar las bases de una fórmula eficaz y duradera.<sup>26</sup>

## La Reforma y la contrarreforma

Esa idea al menos en torno a una democracia representativa verdadera se fue gestando no sin luchas y violencia hasta la sanción de la ley Saenz Peña, que culminó con la llegada en comicios ejemplares a la presidencia de la Nación de Hipólito Yrigoyen y la gran revolución universitaria que resultó ser la Reforma de 1918 y sus consecuencias. La plasticidad de la Ley Avellaneda, permitió algunas reformas entre ellas del estatuto en el año 1923, que incorporó la participación estudiantil en el gobierno universitario y otros aspectos vinculados con los ideales de la Reforma. Pero no todo pudo ser satisfecho. El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho se resistía al llamado de concursos para la provisión de cátedras, en contra de los estatutos de la Universidad. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tenía profesores eminentes, pero algunos no sustentaban tal condición. Halperín Donghi atribuía esa resistencia que duró por doce años no solo a la formación de abogados, que era la tarea específica de esa Casa de Es-

25 Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2004.

26 HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Un nuevo clima de ideas*, En la Argentina del ochenta al centenario. Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo (compiladores), Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1980.

tudios, sino también a que de la Facultad debían salir los futuros dirigentes de la sociedad. Ellos adherían en su mayoría al régimen político dirigente anterior a 1916. La Reforma implicaba un cambio trascendental al régimen anterior. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales resistía ese cambio y no encontró en los sucesivos Rectores la voluntad de hacer cumplir el Estatuto.

El anti reformismo estaba centrado en la Facultad de Derecho, en particular, en un grupo de profesores que conducía esa casa de estudios. El decano Estanislao Zeballos<sup>27</sup> mantenía un fuerte conflicto con los estudiantes y el presidente del Centro de Estudiantes había solicitado la intervención de los universitarios, fue designado interventor el doctor Ernesto Quesada, quien levantó las sanciones a los estudiantes y profesores vinculados al conflicto, que se limitaba al reglamento y funcionamiento de las elecciones universitarias. Pero también generó un conflicto con Zeballos, al promover un sumario en el que cuestionó la actividad del decano. Zeballos a su vez, lo acusó de haberse atribuido facultades que no se le habían conferido.

Pablo Buchbinder, a quien sigo en lo acontecido, describe la actuación de Quesada como sigue: “Su actuación mostraba con claridad su predisposición a acompañar los cambios que introducía el movimiento de 1918 en su matriz esencialmente liberal y democratizadora”.<sup>28</sup> Algunas reflexiones del autor citado merecen ser destacadas por su relevancia y perdurabilidad en la historia de la Universidad de Buenos Aires. “Sin embargo, el modelo profesionalista se afirmó aún más en la vida universitaria después de aquella fecha. Lo intentos de transformar el perfil de la Universidad, cambiando su impronta tradicional y convirtiéndola en un ámbito para el ejercicio de la ciencia fracasaron, entre otras razones, porque la recompensa que la sociedad argentina ofrecía al ejercicio de la profesión liberal en aquellos tiempos era todavía demasiado importante tanto desde el punto de vista material como de la perspectiva simbólica (...)”. Pero diez años después nos informa el mismo autor que en una nota concedida a un periódico boliviano, Quesada reconocía que el estudiantado se había inclinado solo en la faz electoral “buscando gobernar la Universidad sin la natural experiencia de los años de estudio” Más adelante concluye que los proyectos de Quesada no iban a tener incidencia a largo plazo en el perfil de la Universidad argentina y la Reforma iba finalmente a reemplazar en el gobierno de las casas de estudio, a una elite de naturaleza esencialmente económica, social y política por otra definida por el

27 Sobre la personalidad de Estanislao S. Zeballos puede leerse con provecho el trabajo de Luciana B. SCOTTI, publicado en el libro *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enseñanzas de su historia*, Tulio ORTIZ (coordinador), Dpto. de Publicaciones de la Facultad, año 2015 con el título: “Estanislao S. Zeballos: maestro de la escuela argentina de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Buenos Aires”.

28 “*Los Quesada. Letras, ciencia y política en la Argentina, 1850-1934*”, Biografías Argentinas, Edhasa, 2012

ejercicio liberal de la profesión.<sup>29</sup>

En cierta medida comparte esas ideas Tulio Halperin Donghi, cuando señala que: “(...) la figura del profesor consagrado a la cátedra y la investigación, si siguió siendo marginal en nuestra Universidad fue sin embargo ya menos frecuente”. Este mismo brillante historiador encuentra que en la Facultad de Derecho mantuvieron firme su vocación los profesores que la gobernaban por no ceder a las peticiones de los estudiantes que eran en parte los ideales de la Reforma Universitaria. Tampoco lo Rectores que se sucedieron lograron convencer la reticencia de dichos docentes que en el fondo estaban también motivados no solo por resistir las pretensiones estudiantiles sino también como un desafío al gobierno, que ya en 1929 devenía a poco de ser elegido, en impopular por la crisis económica que comenzaba a hacer estragos en el ámbito internacional y que tenía sus efectos en nuestro país. El apoyo a la democracia representativa perdía adeptos, quizás influenciada por los nuevos regímenes europeos de carácter autoritario que empezaban a surgir. Todo ese clima culminó en la Argentina con el golpe militar de 1930 y el comienzo de la dictadura del general Uriburu.

El país se encontraba convulsionado un tiempo antes del derrocamiento del presidente Hipólito Yrigoyen, el 2 de septiembre pocos días antes del golpe de estado, los diarios *La Razón* y *Crítica*, preanunciaban lo que habría de ocurrir con comentarios fatalistas. El 3 de septiembre, los estudiantes universitarios recorrían en manifestación las calles de la ciudad y pedían la renuncia del presidente. Alfredo Palacios, que en ese momento era decano de la Facultad de Derecho, apoyaba las exigencias de los estudiantes, pero por cierto se manifestó severamente contra el golpe militar.<sup>30</sup> Sin embargo, Nicolás Repetto, fue el único diputado socialista que advirtió en la Cámara de Diputados sobre el peligro que podría devenir de una dictadura. El eminente jurista Alfredo Colmo, con gran lucidez, vertía sus palabras en el diario *La Nación* en una nota y entre otros conceptos señalaba que la mala situación del país, no era culpa ni obra del presidente; “(...) la dictadura de que se pretende hablar es una superchería”; no solo decía que el ciudadano gozaba de amplia libertad, sino que predecía con acierto que “la revolución nos arrojaría varias décadas atrás”;<sup>31</sup> predicción que fue corroborada, muchos años después.

La dictadura militar encabezada por el teniente general José Félix Uriburu, tomó la dirección prevista de neto corte corporativo y fascista, aunque sus pre-

29 BUCHBINDER, Pablo, *op. cit.*, pp. 207-208.

30 Alfredo Palacios en un discurso del 4 de setiembre de 1930, que fue publicado en *La Nación*, manifestaba estas palabras: “En mi carácter de Decano de esta casa de estudios, declaro que si se constituye una junta militar dictaré en el acto un decreto repudiándola y desconociéndola, e invitando a la juventud a que se prepare para derrocarla, aun con el sacrificio de sus vidas”.

31 LUNA, Félix, *Los golpes militares (1930-1983)*, *La Nación*, Momentos clave de Historia Argentina.

tensiones de reforma de la Constitución por una carta corporativa acorde con los tiempos de Mussolini resultaron infructuosas. Lamentablemente en ese golpe de estado participaron en su apoyo numerosos contingentes de estudiantes universitarios que estaban en contacto con políticos del socialismo independiente. Alberto Ciria,<sup>32</sup> señala a Roberto J. Noble y al dirigente estudiantil Raúl Uranga que llegó a ser gobernador en 1958, de la provincia de Entre Ríos, “y no desdeñó sentirse continuador de la auténtica tradición radical, luego de haber acuñado un agravio célebre al calificar a Yrigoyen” “de caudillo bárbaro y senil”.

La Universidad de Buenos Aires gobernada por el Ingeniero Butty, que había sido resultado electo, para lo cual la representación estudiantil había abandonado a su primer postulante Alejandro Korn, optando por un segundo mejor, frente a la candidatura del doctor Arce, no podía continuar mucho tiempo frente a una intervención que estaba cantada y presentó su renuncia. El gobierno militar eligió al doctor Benito Nazar Anchorena. Su elección no era una sorpresa, había luchado sin nada de éxito en las Universidad de La Plata, como en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, para impedir cualquier innovación vinculada a los principios universitarios de la reforma de 1918.

Halperín Donghi<sup>33</sup> señala que el propio Nazar Anchorena asumió la intervención de la Facultad de Derecho con la premisa que el movimiento derrocado en setiembre había puesto en peligro el orden social y, por ende, volcaba a su espíritu en promover “una guerra santa en el plano estrictamente universitario contra los secuaces de la Reforma”.

Alfredo Palacios, solo había estado seis semanas a cargo del decanato, pero en ese breve plazo había dispuesto medidas propias de la reforma como un nuevo reglamento de llamado para concursos docentes; se aceptó la renuncia de trece profesores y a otros veinticinco se los apercibió por abandono de tareas. Con el golpe de estado, Palacios renuncia al cargo de decano, y los profesores renunciantes y suspendidos requirieron volver a sus puestos junto con el decano saliente el doctor Juan P. Ramos. No fueron años saludables para la Universidad los que se iniciaron con la dictadura militar y continuaron con enfrentamientos que como signos característicos son por un lado la separación del doctor José Peco de la Facultad de Derecho, acusado de ser agente soviético y simultáneamente emergía en la facultad grupos minoritarios de extrema derecha que ejercían ciertos actos de violencia. Recuerda Halperín Donghi que el doctor Marcelo Sánchez Sorondo, uno de los voceros del catolicismo militante, encontraba una adecuada expresión política de ese clima en el fascismo europeo. En Derecho no era exclusivo ese

.....  
32 CIRIA Alberto, *Partidos y poder en la Argentina moderna (1930-1946)*, 3ra. Ed. Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1979.

33 *op. cit.*, p. 120.

nuevo clima de raíces autoritarias, las palabras del historiador citado son expresivas de esa situación vinculada ya a la Facultad de Medicina: “Aquí las alternativas ideológicas gravitaban menos decididamente (aunque ella se debe sin duda a que como eco local de la ola europea de antisemitismo de inspiración hitleriana las discriminaciones llegasen en esta etapa a constituir una suerte de no escrita cláusula aria) (...)”.<sup>34</sup>

El clima universitario en los años posteriores no fue de los mejores. Varios Rectores se fueron sucediendo: Mariano R. Castex, Ángel Gallardo, Vicente Gallo y en 1941, la designación del premio Nobel de la Paz, Carlos Saavedra Lamas, si bien las versiones discrepan durante este último periodo, al parecer se buscaban remedios a los males internos que padecía la Universidad.

## **La Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el período 1943-1955.**

### **El golpe militar del 4 de junio de 1943 y sus efectos en la educación pública**

En plena Segunda Guerra Mundial se produce el golpe de estado que derroca al presidente en ejercicio Ramón S. Castillo, quien fuera profesor de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y decano de esa casa de altos estudios. Este golpe de estado estuvo precedido de la creación de una logia secreta denominada con una sigla GOU, acrónimo que significaba “Grupo Obra de Unificación”.<sup>35</sup> Esta Logia nació en los meses de febrero o marzo de 1943. De la documentación que lograra coleccionar el historiador Robert Potash, se puede advertir que en el gobierno militar surgido de lo que se dio en denominar de la “Revolución Nacional” muchos de sus miembros formaron parte del gobierno militar del país. La ideología de sus miembros mantenía el sesgo neutralista del gobierno depuesto, pero también veía con gran sospecha a los Aliados en la lucha contra el Eje, especialmente al gobierno estadounidense y a su influencia en Sudamérica. Esto en el ámbito internacional. En el ámbito interno mostraba un fuerte resquemor al que denominaba “Frente Popular,” que luego conformaría la Unión Democrática, a quienes consideraban infiltrados por el comunismo. El temor radicaba en la posibilidad de que la Argentina tuviera que enfrentar la misma problemática que afectó a España con la guerra civil. Las prevenciones internas alcanzaban con descalificaciones de tono racista y de otro tipo contra instituciones

34 *op. cit.*, p.124

35 POTASH, Robert A: *Perón y el GOU Los documentos de una logia secreta*, Buenos Aires, Sudamericana, 1984.

como Rotary Club y la Masonería. En sus mensajes reservados del año 1943, en meses posteriores al golpe de estado se insistía en la necesidad de: “(...) proceder con energía y a fondo destruyendo los partidos políticos, aniquilando a sus jefes, caudillos y *caudillejos* (sic) apartándolos de la función pública y persiguiéndolos sin tregua”. Se advierte en los documentos de la misma Logia, que una intervención a la Universidad de Buenos Aires podía ser inminente. Así en un *memorandum* (sic) se expresaba lo siguiente: “La Universidad totalmente desquiciada y anarquizada se mantiene dando posición cada día más firme a los individuos que capitaneados por Saavedra Lamas, han corrompido a la juventud estudiosa del país”.

En igual sentido en un documento reservado del 21 de agosto de 1943 se festeja la designación del Doctor Genta en la Universidad del Litoral con las siguientes palabras: “La revolución intelectual también ha iniciado su marcha y el nombre del Doctor Genta en la Universidad del Litoral, será una garantía para el futuro de la juventud argentina”. Merece recordarse que Jordán Bruno Genta había pronunciado una conferencia en el Círculo Militar en 1943 expresando entre otras cosas: “la nación es una realidad militar,” “(...) La libertad es un estado de disciplina (...) el cumplimiento del deber, no la libertad liberal y revolucionaria, principio de muerte y de degeneración que permite dudar de todo, de Dios, de la Patria, del Estado y de la familia”.<sup>36</sup>

El gobierno militar de facto presidido por el general Ramírez, no tomó medidas inmediatas en la Universidad de Buenos Aires, pero preanunciaba lo que habría de ocurrir con la designación de Jordán Bruno Genta en la Universidad Nacional del Litoral. En la Universidad de Buenos Aires renunciaba el doctor Saavedra Lamas, circunstancia que fue aceptada con alto grado de resignación, y lo reemplaza el Vicerrector Alfredo de Labougle, que pronto habría de renunciar ante la presión de los hechos que imprimía el gobierno militar. Era la consecuencia de las sanciones impuestas a los firmantes del manifiesto que se describe más adelante.

En el gabinete del gobierno se produce un cambio, que fue producto de una crisis en la que se hace notar que la parte más revolucionaria de ese gobierno primaba, dentro de un clima más favorable al Eje en lo internacional. Como ministro de Justicia e Instrucción Pública y de Justicia asume Gustavo Martínez Zuviría (Hugo Wast) de notoria filiación con la extrema derecha, que se sumaba al poder ejecutivo con el fin de cohonestar una intolerancia ideológica en la Universidad acorde con los fundamentos de la revolución. Según Halperín Donghi fue este ministro, a quién califica de “fecundo folletinista” el que encaró dos orientaciones que definen al gobierno militar una postura desfavorable a los principios de la tradición de Mayo de 1810 y en el plano internacional una misma actitud hacia las Naciones Unidas, que libraban una lucha contra las potencias del Eje. Durante la

36 “La función militar en la existencia de la libertad”, Revista Militar, junio de 1948.

dictadura de Uriburu, el ministro designado había sido director de la Biblioteca Nacional y su obra literaria abundaba de contenidos antisemitas.

Intervenidas las Universidades Nacionales, el cargo de Interventor en la Universidad de Buenos recayó en Tomás D. Casares, se pone así en marcha el proceso previsto para el ámbito educativo en la Universidad. En un discurso dado por el interventor, que habría de durar pocos meses en ese cargo, aludía a la relación profesores-alumnos como una relación similar a la de la familia con el sesgo de autoridad paternal y empleaba un concepto que se transmitió como una fórmula esencial durante el posterior gobierno peronista: el de la “comunidad organizada”.

Ese concepto se integraba por medio de una concepción que pretendía unificar a la nación por medio de una “doctrina nacional” que claramente se entendió en su apogeo como la doctrina peronista. Esa doctrina fue caracterizada como el alma de la nación con el reemplazo del gobierno militar de 1943, y como parte del programa del gobierno que lo reemplazara con las elecciones del año 1946.

Ciertos acontecimientos dieron la pauta que la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y los principios de la Reforma estaban en peligro y que el gobierno no ocultaba tales propósitos de cambio. El primer signo de alarma, como señala Tulio Ortiz, se produjo cuando un grupo de profesores universitarios presididos por el doctor Bernardo Houssay se entrevistaron con el presidente Ramírez y creyéndose respaldados por éste publicaron un Manifiesto en el que pedían el restablecimiento de la democracia, la plena vigencia de la Constitución Nacional y el cumplimiento de la solidaridad interamericana. El propio Ortiz describe el candor en que incurrieron los firmantes ante lo que había sido la cordialidad de la entrevista. Pero la respuesta fue inesperada y brutal; el paso posterior del gobierno descubría y ponía de manifiesto el encubierto programa secreto que el GOU se proponía implantar una vez derrocado el gobierno de Castillo. El comunicado denigratorio que el gobierno le dedicó a los firmantes, muchos de ellos personalidades del mundo académico, políticos y profesional tenía algunas de estas expresiones: “Se los tildaba de políticos caducos y sin esperanzas, a otros emparentados con la izquierda se los llamaba elementos antisociales, etc.; y, en definitiva, se rechazaba cualquier retorno a la vigencia constitucional”.<sup>37</sup> No tardaron en imponerse sanciones a los firmantes que detentaban cargos de profesores o tenían funciones públicas en la administración nacional, fueron expulsados de sus cargos. Entre ellos se destacaba el profesor Bernardo Houssay,<sup>38</sup> que años

37 Cita de Tulio Ortiz en su artículo “La Universidad de Buenos Aires en los tiempos del peronismo”, en *Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, su legado histórico*, (Tulio Ortiz (coord.), Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2013.

38 Houssay fue repuesto en su cargo por breve tiempo. Luego en 1946 fue excluido de su cátedra con argumentos banales, vinculados a sus 55 años de edad que se consideraba el límite máximo de la acción útil de un estudioso y profesor. Tulio Halperín Donghi señala que fue el Dr. Ivanishevich

más tarde habría de recibir el premio Nobel de Medicina. Solo años después la Universidad de Buenos Aires habría de reparar esa falta grave en la que ideología se imponía sobre la virtud de la ciencia y sus cabales investigadores.

El cargo de interventor como Rector de la UBA de Tomás Casares fue muy breve, escasos tres meses fueron suficientes para advertir que tampoco tenía soltura y tolerancia para presidir ese cargo. En puridad de verdad denotaba un espíritu autoritario en discursos como el que pronunciara en el Colegio Nacional de Buenos Aires: “Sobre todo impera la autoridad de la comunidad organizada, pero sobre la juventud impera doblemente porque (...) ha de tutelar lo que en derecho se llama su incapacidad”.<sup>39</sup>

## Cambios en el gobierno militar de facto y en la Universidad

A comienzo de 1944 el Rector de la Universidad de Buenos Aires se veía obligado a renunciar a su cargo. La causa no era directa sino más bien indirecta, la guerra internacional ya se inclinaba a favor de los Aliados y, además, un incidente internacional provocado por el presidente Ramírez que enviaba un cónsul a España con instrucciones de tender negociaciones con Alemania, fue interceptado por los ingleses, dejando mal parado gobernante de facto. Éste se vio obligado a renunciar y a delegar el mando en el vicepresidente Edelmiro Farrell, y, ya antes había renunciado el ministro Martínez Zuviría.

La renuncia de Ramírez y de Martínez Zuviría, y con el reemplazo, de Edelmiro Farrell, en el cargo de presidente, no condujo a un cambio significativo y valioso en la Universidad. Un breve interregno del doctor Honorio Silgueira como ministro y David M. Arias, tenues en sus participaciones, desencadenaron la designación del doctor Alberto Baldrich, como ministro en sustitución de Silgueira, a quién Tulio Halperín Donghi, califica en su obra ya citada: “(...) sin duda como el mejor orientado ideológicamente para aplicar sin reticencias la nueva política educativa inaugurada con el decreto de enseñanza religiosa”. Con el doctor Baldrich y sus colaboradores en los tres niveles de la enseñanza, se aplicó por primera vez con notable espíritu de sistema lo que la revolución nacionalsocialista alemana, por la que el nuevo ministro profesaba abierta devoción, llamó la *Gleichschaltung*.<sup>40</sup> La pretendida homogeneización de la cultura. Como Rector, fue designado el señor Carlos Obligado quien nuestro mismo historiador aduna: “Sin duda, corrigiendo lo que juzgaba una vieja injusticia, dispuso reconocer el título de doctor en teo-

---

el que impulsó esa acción por odio y cuya expresión máxima se iba dar cuando manifestara que la Academia de Estocolmo lo había insultado personalmente con esa premiación.

39 HALPERIN DONGHI, Tulio. *op. cit.*, p.132.

40 *op. cit.*, p. 134.

logía como habilitante para enseñar filosofía, psicología, moral y latín (sic), en la Universidad y sus institutos anexos”. Otras medidas de orden confesional que se pretendían introducir en los planes de estudios le fueron encomendadas a la autoridad eclesiástica y de manera inconsulta, también la revisión de la ordenanza por la que se la introducía en los planes de estudio. El día 6 de junio de 1944, las fuerzas del Eje abandonaron París; y llegaba el final del tristemente célebre Alberto Baldrich y sus más directos colaboradores. Reemplazados por Etcheverry Boneo y al frente de la Universidad al doctor Waldorp, poco cambiaba en la tónica de sus planes postulaban un integrismo católico donde debía imperar la “verdadera filosofía y la doctrina revelada” En el reclutamiento de nuevos profesores se tomaría en cuenta no solo el requisito constitucional de la idoneidad sino la posesión por parte de los aspirantes de esa “cultura antes esbozada”. Como se evidencia claramente el rumbo programático de los primeros continúa con matices en los segundos reemplazantes, venían a restringir la autonomía de la Universidad, la libertad de cátedra y de pensamiento. El ministro Baldrich había dejado su estela, según Halperín Donghi, pues “profesaba una manifiesta devoción por lo que llamó *Gleichschaltung*,”<sup>41</sup> (homogeneización de la cultura). Pero en los inicios del año 1945, se abre un paréntesis que iba a durar poco. El triunfo de los aliados ya era previsible y la política internacional del gobierno militar debía adaptarse a la nueva realidad. El gobierno militar bajo el gobierno del presidente Farrell y el vicepresidente Perón, estaban decididos a declarar la guerra a Japón y Alemania, ello produjo alguna resistencia en el gabinete y la renuncia entre otros de Romulo Etcheverry Boneo. En estas circunstancias el gobierno decide devolverle la autonomía a la Universidad y reponer en sus cargos a muchos de los profesores expulsados en los años anteriores. Un llamado a elecciones en la Universidad de Buenos Aires traía una oxigenación en el ámbito represivo que había imperado. En la elección para el cargo de Rector el doctor Horacio Rivarola fue elegido por los claustros, frente a la otra lista del doctor Bernardo Houssay. La paz duró, como se advirtió, poco tiempo. En primer lugar, la Universidad solicitaba a los profesores una mera promesa de acatamiento al orden jurídico fundado en la Constitución de 1853. Además, se había previsto la formación de una Comisión que tendría a su cargo revisar las conductas de aquellos profesores que en el ejercicio de la cátedra o como ciudadanos, hubieran exteriorizado una orientación contraria a los principios democráticos, que eran la esencia de la organización nacional. Podría objetarse esto último ya que podía entenderse una restricción a la libertad de cátedra o de expresión, pero el contexto internacional ante un conflicto de una magnitud inigualada podía ameritar tal decisión.

Ello, sin embargo, aumentaba el antagonismo con el gobierno militar. En

.....  
41 *op. cit.*, p. 140.

agosto de ese año el triunfo de las Naciones Unidas en Europa y Asia dio lugar a la celebración de la derrota del nazismo y el fascismo, evento que se encontraba prohibido por el gobierno de Farrell. Los que asistieron a la celebración de la victoria fueron atacados por civiles armados de dudosa procedencia que provocó muertos y heridos. Esto fue suficiente para que se desatara la ocupación de las facultades con un clima hostil al gobierno de facto. La Marcha de la Constitución y la Libertad presionaban sobre el gobierno militar que, sin embargo, la toleró. Suspendidas las actividades el conflicto creció y culminó el 5 de octubre con el desalojo de los edificios universitarios, detenciones de estudiantes, ejercicio de la violencia policial y numerosos encarcelados. No escapó a estas detenciones el propio Rector de la Universidad, el doctor Horacio Rivarola, aunque por un breve tiempo. El llamado a elecciones de 1946, consagra el triunfo de Perón, El gobierno militar como anticipo de la nueva política universitaria que se inauguraría con el gobierno electo, intervino definitivamente la Universidad de Buenos Aires.

### **La sanción de la ley Universitaria de 1947 y el discurso del presidente Perón**

En el año 1947, se promulga la nueva Ley Universitaria que modificaba ya totalmente la relativa autonomía universitaria. El presidente Perón le daba singular transcendencia a esa promulgación y lo hacía dentro del ámbito “de sus viejos muros” como lo expresaba en su discurso. En su alocución afirmaba la necesidad de la nueva ley para ordenar acorde con los tiempos la vida universitaria. Sostenía que esa reforma traducía una necesidad impostergable que había hecho conciencia en los espíritus responsables. Aludía, además, que esos espíritus serios y responsables veían con angustia el estancamiento operado en la vida universitaria de la Nación. En la fundamentación de sus argumentos el presidente señalaba los reclamos de Ernesto Quesada quien en 1906 en un discurso de colación de grados advertía sobre “la crisis de la universidad argentina”.<sup>42</sup> Agregaba, el primer magistrado, que, en el primer manifiesto de la Reforma Universitaria de 1918, había un pronunciamiento muy duro y con razón sobre el estado de la Universidad.

Allí se afirmaba: “(...) la universidad había sido hasta entonces el refugio secular de los mediocres”. Seguía sosteniendo que la Reforma había fracasado, señalando que era el resultado de las “fuerzas oscuras de la antipatria”. Entre otros argumentos, con tono más encendido, el presidente aducía: “(...) Se utilizó la cátedra como tribuna de propaganda de política doméstica: se vendieron y

.....  
42 En 1906, como consecuencia de los disturbios provocados por estudiantes universitarios. Quesada se había pronunciado por la legitimidad de los reclamos que propugnaban por una enseñanza científica (BUCHBINDER, 2012)

compraron a la luz del día elecciones y electores; se traficaron ternas, se puso precio a la obtención de una cátedra; y cuando se vio peligrar esos privilegios logrados con recursos inescrupulosos, se batió el parche de la supuesta autonomía universitaria consagrada en la Ley Avellaneda. Lo cual era una mentira. Porque esta ley –y eso sí se silenciaba cuidadosamente– en modo alguno había consagrado tal autonomía ni menos”.

Seguía afirmando que se había visto las lamentables consecuencias que lleva aparejada la intromisión de la política dentro de los claustros universitarios, y por eso el gobierno no estaba dispuesto, ni habría de tolerar, que sus claustros vuelvan a convertirse en comités de acción política.

El discurso incluía promesas a los profesores como el apoyo incondicional del Poder Ejecutivo para dotar a la Universidad de sus edificios, institutos, laboratorios, centros de estudio, que hagan de ella lo que la universidad estaba llamada a ser. De igual forma la promesa de la creación de becas para la enseñanza gratuita teniendo en cuenta las necesidades de la clase humilde y laboriosa, reafirmando la sensibilidad del gobierno para los más necesitados. Finalizaba el discurso del día 9 de octubre de 1947, agradeciendo el alto honor de haberle conferido el título “honoris causa” por intermedio del vice-interventor de la Universidad.

Lo que el discurso del presidente omitía era que, si bien la Ley Avellaneda no había autorizado la Autonomía de la Universidad ni su Autarquía, no sesgaba la libertad de cátedra y de pensamiento. El gobierno de facto de 1943 había desarrollado una política educativa que estaba dirigida a esa finalidad. La tercera intervención que anticipaba la ley de 1947, produjo una severa conmoción en los medios y en el profesorado y estudiantes universitarios. Una importante cantidad de profesores fueron cesanteados y otros renunciaron como surge de diversas fuentes bibliográficas.

El caso del profesor Marcos Satanowsky que daba su cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, es una muestra de los fundamentos débiles que se esgrimían con el objetivo de crear una Universidad con una ideología homogénea y sin disensos. En su legajo de profesor consta el contenido de nota dirigida al Delegado Interventor, el doctor Carlos M. Lascano, con fecha 28 de noviembre de 1946, por la cual renunciaba al cargo de Profesor Extraordinario de Derecho Comercial. El reconocido tratadista manifestaba su disconformidad con la omisión de la terna en la que figuraba primero elevada al Poder Ejecutivo Nacional a diferencia de otra, que daba como ejemplo la de derecho administrativo. No respondía a una cuestión meramente formal. El profesor tenía 25 años en la docencia y había merecido la aprobación de la unanimidad de los representantes de sus colegas y alumnos. En esa nota de renuncia merece destacarse un párrafo que seguramente alcanzaba a muchos de los profesores cesantes.

Decía así: “(...) Por lo demás, no me alcanza el calificativo de *oligarca* que se ha dado al profesorado universitario. No conozco en nuestra Facultad otra oligarquía que la del talento y capacidad. Y en lo que a mí persona atañe, debo mi carrera en ella exclusivamente a mi propio esfuerzo. Jamás conocí allí círculos excluyentes ni el predominio de intereses personales. Entré a la Facultad por la puerta ancha del concurso de méritos, sin que la humildad de mis antecedentes privados y menos aún mis ideas políticas ni mi estirpe confesional hayan sido obstáculo para que se me asignara en cada caso lo que me correspondía. Por lo visto, ya que no rige en la Universidad esa norma tradicional que la honra y convertía en una reserva reconfortante para la estabilidad de los valores significativos del país (...)” Así resignaba a su cátedra y su renuncia era aceptada el 29 de noviembre de 1946, por el Delegado Interventor, Carlos María Lascano.

## La reacción frente a la ley universitaria

La Federación Universitaria de Buenos Aires consideró imprescindible llamar la atención respecto de las características de la nueva ley universitaria. Se afirmaba que, desde la sanción de la ley que ya habían condenado se han producido cambios sustanciales encaminados a incorporarla al engranaje gubernamental. Se la adapta ahora al 2º Plan Quinquenal, que establece: “En materia de educación, el objetivo fundamental de la Nación será realizar la formación moral, intelectual y física del pueblo “sobre la base de los principios fundamentales de la doctrina nacional peronista”. La crítica a dicha legislación continúa manifestando que a pesar de ser tan pobre de propósitos en la Exposición de motivos se enuncian como fines de la ley, la autonomía universitaria, la división del país en zonas universitarias, la gratuidad de la enseñanza, la vinculación de los egresados con la universidad, fines éstos que la ley tergiversa en cada una de sus disposiciones. Así se enumeran: El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo (art. 9). Son atribuciones del Rector: elegir a los decanos (art. 11, inc. 6), designar y remover al personal docente, auxiliar de la docencia y técnico profesional. Proponer al Poder Ejecutivo, para su confirmación, el personal administrativo que hubiese nombrado (art. 11, inc. 9) etc. En cuanto a los profesores titulares serán designados por el P.E., de una terna de candidatos elevada por la Universidad, previo concurso de méritos, aptitudes técnicas y pedagógicas, títulos antecedentes y trabajos. La crítica a este punto se funda en que finalmente depende la designación del Poder Ejecutivo y dependería más de las vinculaciones políticas. Por último, se limita la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno y su limitada participación solo será el representante de una “entidad gremial reconocida”.

Esta ley con un profuso articulado daba por tierra con la ansiada autonomía

de la Universidad de Buenos Aires y, por supuesto, con todas aquellas de orden nacional. De ahí que las palabras del historiador Tulio Halperín Donghi describen con meridiana claridad el estupor que se vivía en el espacio académico.

Así decía en su obra ya citada: “Pero ni aun luego de esa la brutal depuración, del clima de intimidación que ella había dejado como elemento permanente en la vida universitaria, el régimen se sintió seguro en la Universidad que había tomado por asalto. De este persistente recelo es testimonio la Ley Universitaria 13.031, promulgada el 9 de octubre de 1947, que tras de reducir la participación estudiantil en el gobierno de la Universidad a la presencia en cada Consejo Directivo de un delegado con voz, sin voto, designado por la suerte de entre diez estudiantes de más altas calificaciones del último curso de cada escuela (...)”.

La situación durante el transcurso de los años posteriores se fue agravando y se llegó a instituir el reconocimiento de una sola agrupación gremial que fue la CGU, de dónde surgían los representantes estudiantiles perfectamente alineados con el partido gobernante.

## **Las Encuestas de 1949 y 1952 a los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

El clima que, Halperín Donghi, devela con claridad meridiana, que es el que se vivía en la Universidad de Buenos Aires, y, en particular, a lo que me voy a referir en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se puede poner de resalto con dos encuestas que no son tratadas por el autor citado y que de ellas me he ocupado en otros trabajos.<sup>43</sup> Solo haré una breve referencia a ambas para ilustrar en este trabajo si de veras se podía hablar de una Universidad democrática, autónoma, con libertad de cátedra y pensamiento.

La primera encuesta realizada a los profesores tenía como origen la reforma constitucional de 1949, promovida por el gobierno nacional. Fue publicada por el Instituto de Investigaciones de Derecho Político, Constitucional y de la Administración, siendo el Decano de la Facultad el doctor Carlos María Lascano y Vicedecano, el doctor Lucio Moreno Quintana, no todos los miembros del

.....  
 43 BARBAROSCH, Eduardo, “La encuesta de 1952 a los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La matriz ideológica subyacente” en ORTIZ, Tulio (coord.), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enseñanzas de su historia, Buenos Aires, Facultad de Derecho, UBA, 2015. “La encuesta de 1949 formulada a los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales sobre la reforma de la Constitución Nacional de 1853. El debate en la Convención Nacional Constituyente y el sustrato ideológico de la reforma en las palabras de sus protagonistas” en ORTIZ Tulio, coord., Hombres e Ideas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2016.

Instituto respondieron a esta Encuesta. Dos miembros destacados no lo hicieron como es el caso de los doctores Rafael Bielsa y Segundo V. Linares Quintana. Sí lo hicieron el director del Instituto el doctor Faustino Legón y el subdirector Marcelo Sánchez Sorondo. El proemio breve y sustancioso le perteneció al Decano Lascano, quien manifestó que la Universidad Argentina, por imperio de la nueva ley universitaria no podía permanecer ajena de los grandes problemas que interesan a la Nación. Eso, según su criterio, fue uno de los motivos de la crisis de la antigua Universidad. Señalaba, además, que las viejas instituciones, cuya vigencia aún perduran a través de nuestra centenaria Constitución, impregnada de individualismo y liberalismo ya superado, emergen en la crisis de un siglo que pretendió neutralizar, como reacción, el absolutismo de añejas monarquías, problemas que solo pertenecen a un pasado definitivamente extinguido.<sup>44</sup>

Le cupo al profesor Faustino Legón como director del Instituto referido redactar la Introducción al libro de la Encuesta. La ley 13.031, que modifica el sistema universitario —señalaba— había dado inequívoca importancia a la correlación entre la enseñanza y la investigación, “(...) de modo tal que la docencia universitaria tenga una fuente natural en la investigación directa y profunda de *la realidad*”. Si bien el profesor Legón mostraba cierta prudencia en la encuesta, cabe agregar que compartía la idea que existían varios sentidos de *constitución*, y no le parecía prudente pagarse (sic) solo del normativo como un conjunto de preceptos jurídicos, adicionados a veces con consejos de reglas morales, aunque no solo se lo vincule a los formalismos positivistas, sino a las entrañadas esencias naturales, racionales, divinas. Era inevitable prestar atención, decía, a la llamada *constitución real* que considera inevitable desde un punto de vista sociológico por las circunstancias vitales. Y, por último, habla de la *constitución decisional*, sobre esta última inferimos que muestra la influencia del decisionismo schmittiano”.

No iba menguar luego de la sanción de la reforma constitucional de 1949, el proyecto de conformar a la nación como una “comunidad organizada,” sustentada en sus fundamentos de la doctrina nacional finalmente se trataría de imponer en los programas de enseñanza universitaria cuando se sancionó la ley 14.297, en reemplazo de la ley 13.031. Esta última ley prescribía la obligación de incluir cursos obligatorios sobre la doctrina nacional que se convirtió en una imposición, atentando contra la libertad de cátedra, del libre pensamiento y de expresión.

Una de las pruebas de ello ya se había dado con antelación en el año 1952. El doctor Juan Antonio Villoldo es designado Interventor en la Facultad de De-

44 Una breve reflexión que le cabe hacer a este proemio, hacía cuatro años que había culminado la Segunda Guerra Mundial, en la que el autoritarismo totalitario había provocado millones de muertos, crímenes de lesa humanidad y genocidios. Ninguna mención a la peor tragedia del Siglo XX, cabía en las palabras del Decano, que solo encontraba una brecha, entre las monarquías absolutas y el liberalismo agotado.

recho y Ciencias Sociales una vez finalizado el mandato del Decano Lascano. Durante el corto periodo de duración en su cargo, encaró conjuntamente con el secretario Samuel N. Nóbrega Soria, una segunda Encuesta con un tono coherente con el contenido de la realizada en 1949, pero a la que consideró, “viril e ingenua” en cuanto a las preguntas que a su vez respondían: “A la limpieza de la intención que las dictó”.

Señalaba, además, que la hipótesis formulada por él, en otras ocasiones corroboraba que la trayectoria de la vieja universidad y el rumbo general de país dibujaban un ángulo de desviación cuya abertura tendía de continuo a crecer. Como ejemplo citaba las ciento cuarenta y ocho tesis doctorales presentadas y aprobadas durante, 1890, 1912 y 1945. Sostenía de ellas que solo en una mínima parte de ellas, recogían, reflejaban y dilucidaban las preocupaciones y las luchas vividas por el pueblo argentino en aquellos años de prueba, con lo cual quedaba probado que habían sido desenvueltas a espaldas de las perentorias exigencias del bien común. Culpable de ello era el antiguo claustro de profesores.

Por ello consideraba de importancia el cuestionario que había elegido con limpieza de intención. Este cuestionario dirigido a los profesores con fecha 5 de julio de 1952, estaba formulado así:

Buenos Aires, 5 de julio de 1952

Señor

De la mayor consideración:

En diversas oportunidades, el Excmo. Señor Presidente de la República General de Ejército Don Juan Perón y su dignísima esposa Doña Eva Perón se han referido públicamente a la nueva misión de la Universidad con respecto al movimiento justicialista que sin duda constituye la manifestación social, económica y política más importante de la actualidad argentina.

En otras ocasiones, su Excelencia el señor Ministro de Educación ha reiterado tales expresiones. Asimismo, al asumir su cargo el 13 de junio último el señor Rector de la Universidad las ha ratificado solemnemente. En consecuencia, esta Intervención Delegada cree oportuno dirigirse a usted rogándole tenga a bien a responder el cuestionario de la siguiente encuesta que aspira a recoger y difundir el pensamiento inspirador de nuestra Facultad en hora de singular trascendencia para el destino de la Patria.

1°) ¿Cuál es, según usted, la misión, de la Facultad de Derecho con respecto al movimiento nacional justicialista que orientan el

Excmo. Señor Presidente de la República General de Ejército Don Juan Perón y su dignísima esposa doña Eva Perón?

2º) ¿Cuál es la tarea específica que debe cumplir la cátedra, instituto u organización auxiliar a cargo de usted, con relación a dicho movimiento?

3º) ¿Cuáles son los medios que juzga más adecuados para ello?

Por haberse proyectado publicar la encuesta en el número próximo de la Revista, agradeceremos a usted se digne a remitir su colaboración en el término de tres días con extensión calculada para dos páginas de aquella.

Saludamos a usted atentamente.

Samuel M. Nóbrega Soria  
Secretario

Juan Antonio Villoldo  
Interventor Delegado.

Un número importante de profesores de la Facultad dieron respuesta a esta Encuesta. Algunos de ellos, los menos comprometidos, tratando de evadir la adhesión incondicionada a la doctrina nacional impuesta por el gobierno nacional en tono imperativo, respondieron de manera escueta, aunque pocos de ellos no hicieron alguna referencia valiosa al gobierno del general Perón y al justicialismo. Por supuesto, otros respondieron con una adhesión fervorosa e incondicionada a los postulados del movimiento nacional justicialista y su integración en los programas de estudio e investigación de la Facultad.

Resulta imposible transcribir la cantidad de aun lo esencial de cada respuesta, ni aun evaluar muchas de ellas por la extensión que llevaría. Sin embargo, muchos de los más fervientes adherentes al movimiento nacional justicialista y a lo que se denominaba: “la revolución nacional” no tenían reparos en sumarse a la idea de una universidad homogénea y monocorde que en donde la autonomía no era solo retaceada, sino que se confundía con la instauración de la doctrina nacional para llegar así a lo que se hubo en denominar la “comunidad organizada”.

Algunas de ellas pueden ilustrar muchas de las verdades con un sentido más o menos homogéneo que es lo que la pretensión viril e inocente del encuestador pretendía. El profesor titular de Economía Política, John William Cooke, manifestaba en su respuesta: “(...) En el país está teniendo lugar una Revolución, que no ha sido interrumpida por el triunfo y la toma administrativa y constitucional del poder, sino que sigue su marcha y su proceso. El sentir nacional no se detiene en los umbrales de la Universidad, como si fuera una institución que gozase de extraterritorialidad, como si en ella no hubiera argentinos y como si de sus

alumnos no habrán de surgir los futuros cuadros dirigentes”. Aunque en párrafos posteriores, matizaba su respuesta con advertencias de que no era cuestión de conquistar prosélitos.

Joaquín Díaz de Vivar, profesor adjunto de Derecho Político, no dejaba de mostrar su profesión de fe al movimiento justicialista. Tomo de su respuesta, no aquellas frases y expresiones cuyo contenido adquieren una devoción poco común, para la visión conceptual de un profesor universitario. Así se expresaba: “(...) La vida de una comunidad política, la conciencia de una unidad política, se resume en última instancia en un problema de fe”. “(...) Toda comunidad nacional, si es realmente auténtica, ha de aspirar a la unidad fundamental. La unidad que únicamente puede realizarse no solo en la efectiva y homogénea actuación de sus Órganos, sino fundamentalmente, en aquellos entes culturales a quienes se confían el sentido de su vida espiritual. Resulta realmente tentadora la tarea de indagar cómo cumplió la universidad argentina, esta, su misión suprema de integración de la vida nacional”. Y esta otra consideración vertida: “(...) No creo que pueda hablarse en puridad de una crisis de la universidad argentina, porque siempre he dudado de la propia existencia de este instituto en mi país”.

El profesor titular de derecho penal, Alfredo J. Molinario, respondía: “El justicialismo es la doctrina inspiradora de la primera revolución social producida en la historia de la República (...). Ella ha creado así un nuevo estado de cosas que necesita consolidarse mediante la sanción de un vasto ordenamiento jurídico cuyas normas coherentes e inequívocas, trasuntan en su contenido y realicen por su aplicación el concepto histórico de justicia social que sustenta la doctrina inspiradora de la revolución triunfante”.<sup>45</sup>

Una directiva que no resulta de ninguna manera prosaica es un agregado a la fórmula que se agregó al Juramento de estilo de los egresados cuyo texto es el siguiente: “(...) de conformidad con los principios justicialistas y con el compromiso de sostener la trilogía revolucionaria: una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana”.<sup>46</sup>

## A modo de conclusión

La concepción de una comunidad organizada no podría fructificar si no se conseguía que las instituciones de la Nación no fueran homogeneizadas con un

45 El Movimiento Justicialista y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Encuesta. Ministerio de Educación, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1952.

46 Tulio Ortiz cita esta referencia en su artículo “La FDCA en los años finales del primer peronismo”. *Hombres e Ideas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Departamento de Publicaciones*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2016.

paradigma común que se dio en denominar la doctrina nacional. Doctrina que se impone a todos los sectores de la vida nacional, acallando a las voces que exigían la vigencia del pluralismo. La Universidad de Buenos Aires y, en particular, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no fueron ajenas a esta imposición que adquirió un alto grado de coerción. La Encuesta lo demuestra. Aunque, las purgas de profesores del año 1946 habían depurado a la Universidad de Buenos Aires de profesores que no adherían a los postulados de la revolución nacional. En 1952, se exigía con mayor rigor mantener la fe en el liderazgo del presidente y su señora esposa. Una forma visible de mantener la adulación requerida explícitamente en la encuesta, emerge del contenido del 2° Plan Quinquenal del año 1953, sobre investigaciones científicas y técnicas. En su articulado se repite sin cesar el nombre del general Perón quien plantea los objetivos y declaraciones tales como que el general Perón prevé el apoyo a los investigadores en resguardo del capital científico. El mismo general estará presente con todos los recursos allí donde haya algo útil para el país. El general Perón ha planeado un sistema de prioridades, etc. Todo ello sin alusión a investigaciones serias a encarar.

Quien más temprano planteó los grandes problemas de la investigación fue Bernardo Houssay, en las décadas de los cuarenta y cincuenta, que aunaba en su cátedra de medicina la docencia y la investigación con una pretendida objetividad, que fue calificada como “cientificismo”; sus ideas se vieron luego plasmadas sin personalismos y reivindicando la autonomía de la investigación concluyó en la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en el año 1958.

La Encuesta de 1952 es un corolario casi final de la Universidad entre los años 1943 y 1955, se inscribe en lo que el doctor Atilio Dell’ Oro Maini describió en su mensaje difundido a los profesores y estudiantes universitarios, por Radio Nacional el 4 de noviembre de 1955.<sup>47</sup> Entre otras consideraciones señalaba lo que había ocurrido en la Universidad durante el gobierno que él consideraba una dictadura “(...) la cátedra fue herida en su esencia, en su libertad, en su decoro. Innumerables maestros debieron abandonarla por mantener su independencia, la dignidad de conciencia o la integridad de sus convicciones. Cayeron porque no quisieron convertirla en instrumento de atropello a la autonomía de la Universidad, ni prestarse al coro de la adulación o al silencio de la indiferencia. Muchas veces, fueron separados por no afiliarse al partido gobernante o negar pleitesía al tirano”.

La Universidad adquiere un nuevo rumbo cuando recobra a finales de 1955, la autonomía universitaria. No fue continua ya que los avatares de la política, la carencia de una democracia plena, la violencia continua, aun durante gobiernos democráticos, golpes militares que signaron trágicamente la historia del país. Re-

.....  
47 El Texto transcrito del discurso del Dr. Dell’ Oro Maini, es extraído de la obra de: SARLO Beatriz, *La batalla de las ideas (1943-1973)*, Ariel Historia, 2001.

ción en 1983<sup>48</sup> con el retorno de la democracia plena, la Universidad cumple con los postulados de la reforma de 1918, y la autonomía, la libertad de cátedra y de pensamiento adquieren un relieve nunca vivido. Con la reforma constitucional de 1994, la autonomía universitaria adquiere jerarquía constitucional ya no será posible que por leyes ordinarias pueda ser restringida. Es un triunfo de la batalla por las ideas de una democracia republicana que ahora parece inalienable e intangible.

Un aspecto de igual importancia es cumplir con una de las ideas que provienen desde el siglo XIX, que se reiteran con la Reforma de 1918 y que conlleva la premisa de que la Universidad debe consustanciar la docencia con la investigación científica y tecnológica. Eso es lo que ha ido logrando la Universidad de Buenos Aires con los distintos programas de que en tal sentido financia para el desarrollo de la última área que en tiempos lejanos daba lugar a numerosas críticas. En el grado vinculado a la Facultad de Derecho se ha promovido priorizar la investigación en el grado de acuerdo a novedosas ideas. Puedo mencionar los proyectos subsidiados con fondos propios como los Decyt, y aquellos que complementan los cursos del Ciclo Profesional Orientado con investigación donde los estudiantes hacen sus primeras armas en la investigación. Los finales del siglo XX y lo que va del siglo XXI, apuntalada la Universidad de Buenos Aires por una democracia consolidada, le ha permitido colocarse en el ámbito internacional en uno de los mejores puntajes en la jerarquía universitaria.

## Bibliografía

BARBAROSCH, Eduardo, “La encuesta del año 1952 a los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La matriz ideológica subyacente” en ORTIZ, Tulio (coord.): *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enseñanzas de su historia*. Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2015.

BARBAROSCH, Eduardo, “La Encuesta de 1949 formulada a los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales sobre la Reforma de la Constitución de 1853. El debate en la Convención Nacional Constituyente y el sustrato político ideológico de la reforma en las palabras de sus protagonistas” en ORTIZ, Tulio (coord.). *Hombres e ideas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*. Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2016.

.....  
48 Cabe, sin embargo, destacar los litigios a que dieran lugar las designaciones de profesores durante el período de facto y la revisión de sus actos administrativo, que dieron lugar a fallos de la Corte Suprema de la Nación, que fueron discrepantes, en virtud de la diversa composición del Alto Tribunal en periodos diferentes. Cfr. Augusto González Navarro. “*Los concursos docentes en las Universidades Nacionales, Buenos Aires*”, La Ley, 2009.

BARBAROSCHI, Eduardo, “Estudio sobre el primer peronismo y su influencia ideológica en la Universidad de Buenos Aires y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en ORTIZ, Tulio (coord.): *La composición doctrinaria de sus profesores y su acompañamiento al programa de gobierno*. En Facultad de Derecho y Ciencias, protagonista de la historia argentina. Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2017.

BUCHBINDER, Pablo: *Los Quesada, Letras, ciencias y política en la Argentina, 1850-1934. Biografías Argentinas*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

GONZÁLEZ NAVARRO, Augusto: *Los concursos docentes en las Universidades Nacionales*. Buenos Aires, La Ley, 2009.

HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Eudeba, [1962] 2002.

HALPERÍN DONGHI, Tulio, “Un nuevo clima de ideas”, en FERRARI, Gustavo, GALLO, Ezequiel, (comp.) *La Argentina del Ochenta al Centenario*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1980.

LUNA, Félix, *Los golpes militares de la dictadura de Uriburu al terrorismo de Estado (1930-1983)*, Buenos Aires, La Nación, 2003.

ORTIZ, Tulio, *Historia de la Facultad de Derecho*, Facultad de Derecho, Departamento de Publicaciones, Universidad de Buenos Aires, 2004.

ORTIZ, Tulio, “La Universidad de Buenos Aires en los tiempos del peronismo” en *Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires, su legado histórico*, ORTIZ, Tulio (coord.) Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2013.

ORTIZ, Tulio, “La FDCE en los años finales del peronismo”, en ORTIZ, Tulio (coord.) *Hombres e ideas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*. Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2016.

OLAZA PALLERO, Sandro, “El Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, durante la hegemonía rosista”, *Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires su legado histórico*, ORTIZ, Tulio (coord.) Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2013.

PALACIOS, Alfredo, *Estevan Echeverría. Albacea del pensamiento de Mayo*, Editorial Claridad, 1955.

POTASH, Robert A., El ejército y la política en la Argentina 1928-1945. *De Yrigoyen*

a Perón, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, [1969] 1971.

POTASH, Robert A., (comp., introducción y comentarios) *Perón y el G.O.U. Los documentos de una Logia Secreta*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1984.

QUESADA, Vicente G., *Memorias de un Viejo*, Editorial Ciudad Argentina, 1998, Buenos Aires.

RODRIGUEZ BUSTAMANTE, Norberto, *Debate Parlamentario sobre la Ley Avellaneda*, Buenos Aires, Ediciones Solar, [1959] 1985.

SARLO, Beatriz, *La batalla de las ideas (1943-1973)*, Buenos Aires, Ariel Historia, 2001.